

Al ofo de la Junta & armamento y de fensa gha. D.  
El actual en d. q. se manifiesta q. los 175 hombr.  
q. se han señalado a esta lund. en la quinta que  
ha de celebrarse han sido despues de tener en considera-  
cion la desmembracion de algunas y las diputac.  
q. se han agregado a Santa Elena, acorido: quedan  
entendidos y q. se of. a la ciudad Santa, manifestan-  
do q. si a los 175 hombr. referidos se han de  
descortar i no los 9 hombr. con q. ha de contribuir  
la Villa de Pulpi, copiandole el oficio q. ha villa exi-  
gio a esta Ayuntamiento. <sup>701 respondiendo por ahora el Nuncio</sup>  
de exco.iones hasta la reduccion del E.

Al ofo de la Junta & armamento y de fensa  
& esta lund. gha. M. al aut.º recibida en el conase  
ahoy, sobre q. na se incluyan en el conase q. ha  
de celebrarse con arreglo a lo dispuesto en real  
decreto de 26 de Feb.º ultimo, D. Aut.º Ferran, D.  
Agustin Soliny, Don Mariano, Don Juan, Ramon  
Sal, Don Morillo y Don Ag.º, Aut.º Juan, Pedro  
Oliva, Don.º Marquer, Pedro Alf.º Juan, Miguel  
Ayala, Menis Garcia, Juan.º Garcia & Diego, Juan.  
Garcia & Manig y Manuel Barris, Acorido: en  
cumplim.º y q. mediante i encomienda en  
igual caso q. la anterior, D. Pedro Notario e Mora  
v.º & Juan, D. Diana Confo & D. Juan, D. Aut.º M.  
Baladesa & Don, Juan Montalvan & Juan Aut.º.  
Juan.º Santa & Juan, D. Alejandro Garcia a Don  
Mig.º Garcia & Miguel, ~~Don Juan~~ Manuel  
Garcia & Ag.º y Miguel Ferran Balbino &  
Gines, se ofice a la misma Junta q. si se

